

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 - 2024



EL AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
**TANQUIÁN**  
de ESCOBEDO, S.L.P.  
GOBIERNO CON CORAZÓN

# GOBIERNO  
CON CORAZÓN

## **Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024**

Gobierno municipal de Tan  
quian de Escobedo

MARIA SANCHEZ BARRIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL
HOMOBONO MERAZ ARADILLAS	REGIDOR DE MAYORIA
LIC. MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ	SINDICO MUNICIPAL
ARTURO PONCE VAZQUEZ	REGIDOR 1
SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGAN	REGIDOR 2
ROSA MARIA GUERRERO LUNA	REGIDOR 3
AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ	REGIDOR 4
GLADYS LARA AZUARA	REGIDOR 5

## ÍNDICE

I.	MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	01
II.	MARCO JURIDICO.....	04
III.	OBJETIVO GENERAL.....	07
IV.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	09
V.	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	10
VI.	ALIENEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	16
VII.	CONSULTA INDÍGENA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	34
VIII.	CONSULTA CIUDADANA PARA LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	45
IX.	PLAN DE ACCIÓN.....	47

## **I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Como ciudadanos debemos tener claro que el Municipio es la célula básica de nuestra democracia, son la fortaleza del país y es ahí donde se deben mejorar las condiciones en que se encuentra nuestro municipio. Es por ello que en el proyecto de gobierno que hoy encabezo estamos comprometidos en ofrecerles un trato digno y de calidad.

Esa visión, compromete un mejor Tanquian de Escobedo, un municipio donde podamos vivir mejor, con mejores oportunidades para trascender.

La planificación, debe entonces, partir de las realidades y fortalezas con las que el municipio cuenta para garantizar una guía de trabajo congruente y objetiva. En este sentido, debo hacer de su conocimiento que la elaboración de este plan fue diseñado a partir de los recursos naturales, humanos, culturales, históricos y de infraestructura que se tienen dentro del municipio.

Comparto el sentir de la población, que los tiempos son difíciles y cruciales, pues la nueva normalidad generada por la pandemia por el Covid-19 nos ha obligado a buscar nuevos mecanismos que nos permitan continuar aspirando a una vida más próspera; pero de cada uno de las y los habitantes de este municipio y, en lo particular del Gobierno que gracias a su confianza encabezo, dependen de la forma, estrategias y acciones que emprendamos para resarcir a través de la gestión y la profesionalización de nuestros servidores públicos la problemática y los retos que en la actualidad vivimos.

Por todo lo anterior los invito para que trabajemos de la mano, hombro a hombro, buscando que la participación ciudadana sea el eje rector de nuestro gobierno, para que con la unión de esfuerzos logremos hacer de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la guía de trabajo que sin duda marcará el destino del municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí.

Gobierno con corazón

MARIA SANCHEZ BARRIOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## PRESENTACION

En 4 meses que iniciamos este gobierno, en una elección de trascendencia para el municipio de Tanquian de Escobedo, en el que la población por un cambio verdadero, transparente, austero, pero sobre todo comprometido con la población porque sabemos, que este gobierno estará enfocado a atender las necesidades más prioritarias para los que menos tienen.

Es por eso que en estos primeros meses de gobierno hemos **conjuntado esfuerzos sociedad y gobierno** para establecer las políticas prioritarias que ejercerá esta administración por los siguientes tres años en que estaremos unidos para trascender y sacar del atraso en el que han dejado a este municipio y que los Tanquianenses no, nos merecemos.

En este sentido, el Plan es un instrumento que busca que la acción política y administrativa del municipio garantice los Derechos Humanos, lo que implica reconocer la existencia de obstáculos que impiden su ejercicio. Cuando dichos obstáculos no se atienden generan condiciones de pobreza, exclusión, marginación y discriminación. De allí que la pobreza es tanto falta de ingresos como un problema de acceso a derechos, es un conjunto de privaciones que impactan en el desarrollo de capacidades de las personas para vivir en condiciones dignas y adecuadas.

Este Plan Municipal de Desarrollo, ha sido formulado con la participación de la ciudadanía y de organismos sociales y productivos, recopilándose a través de diferentes espacios de consulta (consulta indígena y foros de consulta) y talleres de planeación participativa donde se captaron las necesidades más lacerantes de la población y en los que todos tuvieron la objetividad de hacer hincapié en rubros específicos para la atención de éstas.

Este Plan se apega en toda su dimensión a la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo de la administración del Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, donde se trabaja bajo la misma visión para contribuir a desarrollar y ser el polo de desarrollo que el Estado debe de ser; asimismo, contempla una visión de largo plazo y retoma las premisas de la agenda 2030 en la búsqueda del desarrollo integral del municipio.

Si bien el gobierno tiene la responsabilidad de llevar el rumbo y resolver los problemas que más apremian al municipio, la realidad es que el gobierno no puede solo: necesita de la ayuda de quienes vivimos en Tanquian. Juntos, Gobierno y sociedad, tenemos el poder de hacer de nuestro municipio un mejor lugar para vivir.

## **II.- MARCO JURÍDICO**

La planeación del desarrollo municipal en el Estado de San Luis Potosí, se fundamenta en los ordenamientos siguientes:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 25, confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía nacional y su régimen democrático, fomentando el desarrollo económico, el empleo y la distribución justa del ingreso.

Artículo 26, apartado A, menciona que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por lo tanto, la planeación será democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación de los diversos sectores sociales de donde se recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a los planes y programas de desarrollo.

Artículo 115, en su fracción II, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, podrán manejar su patrimonio conforme a la Ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

### **Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí**

Artículo 31, las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación, son constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Artículo 121, menciona que los ayuntamientos con apoyo, en su caso, de un organismo auxiliar en las funciones relativas a la planeación estratégica, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal y Federal de Desarrollo. Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo.

## **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí**

Artículo 4º, El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector, denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él, se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se debe transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5º, menciona que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 15, Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16, menciona que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, que contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17, Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.



Artículo 18, La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

Artículo 22, prevé que, para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes incorporando la perspectiva de género, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 39, establece el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y deliberativa; se dará la participación mediante la consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los planes municipales, los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a que se refiere esta Ley.

Artículo 40, precisa que las organizaciones representativas de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales, además de otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática, a través del COPLADE, los COPLADEM, los Consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos. Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará en igualdad de condiciones a la ciudadanía, a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas, demandas de la población, las que deberán recopilar y clasificar desagregadas por sexo. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM. Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

### **III.- OBJETIVO GENERAL**

La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, tiene por objeto construir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa; así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema; así como establecer las bases y mecanismos que promuevan la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres del Estado, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

El PMD, es el instrumento de la planeación, que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al concertar la participación democrática y con perspectiva de derechos humanos y de género de los sectores social y privado.

Busca alcanzar la promoción de políticas, planes y programas con perspectiva de género, que consoliden la igualdad de derechos, buscando evitar toda forma de discriminación, que fomenten y garanticen el respeto a los derechos humanos en la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales que no disponen de los satisfactores esenciales.

Los planes y programas derivados del proceso de planeación serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Es un instrumento para impulsar el desarrollo integral de las diferentes regiones y municipios; para combatir los rezagos sociales; reducir los contrastes; promover la igualdad entre hombres y mujeres; convocar a la acción pública hacia fines comunes y a la participación organizada de la sociedad en unidades territoriales menores. A su vez, la planeación regional deberá constituirse en un instrumento básico para generar estadísticas e indicadores de rezago social desagregados en función del sexo de los pobladores de las regiones y de los municipios que las componen.

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, se dará la participación y consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los

planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales

En apego a lo anterior, el objeto fundamental de este Plan Municipal de Desarrollo, es contar con un instrumento que guíe nuestra administración municipal los próximos tres años, en donde se establecen los ejes rectores del desarrollo, las estrategias y acciones que deberemos de emprender, en congruencia con los establecidos en la Planeación Estatal, Nacional y ODS, con la participación de todos los habitantes de nuestro municipio, de manera integral, respetando los derechos humanos y la perspectiva de género, por un crecimiento sostenido, ordenado y equilibrado para Tanquián de Escobedo, S.L.P.

#### **IV.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

**Misión:** Ser un Gobierno eficiente, eficaz e incluyente, que se rija bajo políticas públicas tendentes a garantizar el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio de Tanquian de Escobedo, con una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, basado en la planeación estratégica, rendición de cuentas y transparencia, conformado con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad.

**Visión:** Ser un gobierno que mediante mecanismos eficientes de democracia participativa y estricto apego a los derechos humanos, fortalezca los lazos entre los distintos poderes y órdenes de Gobierno, para desarrollar las políticas y acciones que impulsen el bienestar de todos los habitantes de Tanquian de Escobedo.

**Valores:** Todo servidor público debe anteponer en el desempeño, cargo o comisión, debe de conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad;

- Interés Público, los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de interés y beneficios ajenos a la satisfacción colectiva
- Respeto, los servidores públicos otorgan un trato digno, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el dialogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público
- Respeto a los Derechos Humanos, los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promuevan y protegen, de conformidad con los principios de universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

## **V.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Plan Municipal de Desarrollo, es reconocido en la Ley de Planeación para el Estado de San Luis Potosí, como el instrumento de planeación elaborado por la sociedad y la administración municipal, mediante el cual estarán sustentadas las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación del gasto público, el cual se constituye como el documento rector, mismo que será la guía para la gestión gubernamental.

El Plan se integró, expresa la articulación de las necesidades, demandas y aspiraciones de la ciudadanía con los propósitos institucionales del gobierno municipal, donde el objetivo esencial es mejorar la calidad de vida de la población.

Se llevó a cabo una metodología, que aportara tanto elementos de convergencia y corresponsabilidad social, como perspectiva nacional e internacional, aunada a la vinculación de acciones transversales y estratégicas que nos permitieran definir programas y proyectos que garanticen la eficiencia, eficacia y efectividad de los compromisos establecidos en cada uno de ellos, construyendo un gobierno que genere resultados; dicha metodología, se estructura de la siguiente manera:

✓ **Elaboración de diagnóstico:** se consideró el contexto actual de nuestro Municipio, a través de la revisión de los resultados de la evaluación del PMD 2018-2021, retomando las acciones relevantes de cada tema con la finalidad de dar continuidad a lo que funcionó y a lo que era necesario convertir en un área de oportunidad. Una vez definido lo anterior, se alinearon a las Directrices hacia el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Estos instrumentos nos permitieron identificar y definir los ejes que resultaban prioritarios consultar públicamente:

### **I. Bienestar para Tanquian de Escobedo.**

a) Fin de la pobreza: La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

b) Hambre cero: La agricultura y la silvicultura pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. Muchas campesinas y campesinos ya no pueden ganarse la vida en sus tierras, lo

que les obliga a emigrar a las ciudades en busca de oportunidades. El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.

c) Salud y Bienestar: es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se necesitan muchas iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud, que permitan el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, así como el aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento.

d) Educación de calidad: La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se debe avanzar en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

e) Igualdad de Género: Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

f) Agua limpia y saneamiento: El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición.

g) Reducción de las desigualdades: Hoy en día, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas, con el fin de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

## II. Seguridad y Justicia para Tanquian de Escobedo.

a) Paz, Justicia e Instituciones sólidas: se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

## III. Economía Sustentable para Tanquian de Escobedo.

a) Energía asequible y no contaminante: La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial. La energía sostenible es una oportunidad que transforma vidas, economías y el planeta.

b) Trabajo decente y crecimiento económico: Muchas veces, el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías. Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

c) Industria, Innovación e Infraestructura: Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países. Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad y de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura. El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

d) Ciudades y Comunidades sostenibles: Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin

ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

e) Producción y consumo responsable: El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando las ganancias netas de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. También es necesario adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en involucrar a los consumidores mediante la sensibilización y la educación sobre el consumo y los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada a través de normas y etiquetas, y participando en la contratación pública sostenible, entre otros.

f) Acción por el clima: El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores. Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Las emisiones en un punto del planeta afectan a otros lugares lejanos.

g) Vida de ecosistemas terrestres: El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. La deforestación y la desertificación provocadas por las actividades humanas y el cambio climático, suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza.



#### IV. Gobierno responsable para Tanquian de Escobedo.

a)Alianza para lograr los objetivos: Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. El sector público deberá establecer una orientación clara al respecto. Deben reformularse los marcos de examen y vigilancia, los reglamentos y las estructuras de incentivos que facilitan esas inversiones a fin de atraer inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible. También deben fortalecerse los mecanismos nacionales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización que corresponde al poder legislativo.

✓ **Consulta pública:** el Proceso de Consulta se llevó a cabo con el propósito de obtener insumos que nos permitieran conocer las inquietudes y prioridades demandadas por la ciudadanía, a través de varias vertientes de participación previamente establecidas.

El proceso de consulta se desarrolló mediante consulta directa, así como foro de consulta municipal, y buzones de consulta, a través de asamblea por cada comunidad que fueron consideradas por las autoridades comunitarias. Se llevó a cabo en las siguientes sedes:

Sede	Comunidades Participantes	Fecha y Hora
Consulta.- Tanquián, salón las sombrillas	Sagrada Familia, Lomas, Cerrito Y Gavial	26 de enero de 2022, a las 10:00hrs
Foro Municipal.- salón de las sombrillas	Ojital, Buena Vista, Tampicol, Cofradía, La Soledad, Marcelo de los Santos, San Martincito Y El Laurel	27 de enero de 2022, a las 10:00 hrs.

✓ **Planeación estratégica:** esta fase consistió en ejercicios de planeación realizados por cada institución de la administración municipal, durante esta fase se hicieron análisis de escenarios y prospectivas, lo cual dio pie a la conformación de las estrategias, objetivos y prioridades de cada eje. Se procedió al establecimiento del mecanismo de instrumentación de este documento rector que habrá de orientar el desarrollo de nuestra entidad, apegándonos a lo establecido en la normatividad aplicable, se consolida y atiende de manera específica y concreta a través de la elaboración de los programas sectoriales, regionales, especiales, y operativos-institucionales que describen compromisos inmediatos que abonan a garantizar la certeza del cumplimiento de los objetivos.

✓ **Seguimiento y Evaluación** se describe la manera en que se dará continuidad a los compromisos definidos en cada eje del Plan, transformando en flexible a este

instrumento de la planeación del desarrollo, otorgando la posibilidad de replantear o redefinir directrices, de ser necesario, a efecto de obtener resultados de eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de las acciones gubernamentales. Para ello se definirán criterios y elementos que nos ayudarán a evaluar el logro de los resultados comprometidos, integrado bajo un efecto sistémico de evaluación. Derivado del proceso de planeación se establecieron los principales indicadores de desarrollo en cada uno de los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo los cuales se apegan a los objetivos y estrategias planteadas. Estos indicadores facilitarían la medición y evaluación del PMD, con mayor énfasis en el impacto social generado. La estrategia de evaluación que se ha definido permitirá mejorar los resultados del gobierno, facilitará la transparencia, además de conocer el grado de avance en materia de desarrollo y también el desempeño de la gestión pública. Las y los integrantes del H. Cabildo participaron a lo largo del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para garantizar un ejercicio incluyente de las demandas ciudadanas.



## **VI.- ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La alineación de los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueve una visión integral del futuro, debido a que por un lado se trata de cumplir con el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal, estatal y nacional, y por el otro, se incorpora el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Convertir el desarrollo en una realidad, requiere orientar los recursos públicos con mejor precisión y eficacia, elevar la calidad del gasto público y generar satisfactores o valor público. Durante el proceso de análisis de información se utilizó como guía el Proyecto de Nación 2018-2024, de donde se extrajeron las proyecciones de las prioridades nacionales, programas y proyectos en torno a los cuales el Gobierno de México impulsará el desarrollo nacional.

**Directriz 1 “Paz, Estado democrático y de derecho”** aquéllos programas presupuestarios orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público, así como a otras funciones y sub funciones que forman parte de la finalidad.

**Directriz 2 “Bienestar social e igualdad”** aquellos programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y sub funciones que forman parte de la finalidad.

**Directriz 3 “Desarrollo Económico”** aquellos programas presupuestarios relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y sub funciones que forman parte de la finalidad.

La Ley Federal de Planeación que en su artículo transitorio Quinto señala que: “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible.” La Agenda 2030 es un compromiso global para lograr grandes cambios y crear una sociedad más justa y equitativa, por lo cual basar las decisiones de política pública en evidencia y orientarlas hacia el Desarrollo Sostenible es un compromiso político profundo que requiere un trabajo permanente. Utilizar los ODS como guía en las decisiones de desarrollo implica que se diseñen e implementen políticas públicas y acciones completas, coherentes y viables que logren resultados transparentes y demostrables. De acuerdo con esta dinámica y considerando el ámbito de competencia municipal, se desarrolló la alineación de manera vertical iniciando con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, después con el Proyecto de Nación 2018-2024, en seguida el Plan Estatal de Desarrollo y finalmente la propuesta de ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como se muestra en el siguiente esquema:

